



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 COMUNA DE RETIRO  
 Secretaría Municipal

RETIRO, 07 de Agosto del 2015.-

**DECRETO EXENTO N° 2.164.-I**

**VISTOS:**

- 1.- Convenio de Asignación de Bienes, celebrado entre Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Retiro, para la ejecución del Proyecto denominado "Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias, Comuna de Retiro", celebrado con fecha 28 de Julio del 2015.
- 2.- Resolución Exenta N° 3995 del 31 de Julio del 2015, celebrado entre Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Retiro.

**Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

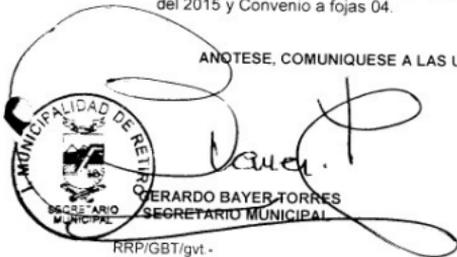
**DECRETO**

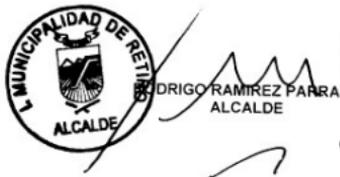
- 1.- **APRUEBASE**, Convenio de Asignación de Bienes, celebrado con Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Retiro, con fecha 28 Julio del 2015, para la ejecución del Proyecto denominado "Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias, Comuna de Retiro".

CODIGO BIP N°	NOMBRE PROYECTO	COSTO TOTAL PROYECTO M\$
30 132 681-0	"ADQUISICION E INSTALACION ALARMAS COMUNITARIAS, COMUNA DE RETIRO".	10.683.344.-

- 2.- **ADJUNTASE**, al presente Decreto Exento original de la Resolución Exenta N° 3995 del 31 de Julio del 2015 y Convenio a fojas 04.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS Y CUMPLASE.

  
 GERARDO BAYER TORRES  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 RODRIGO RAMIREZ PARRA  
 ALCALDE

RRP/GBT/gvt.-

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Archivo Secretaría Municipal. (Adj. Original Dec. Ext. - Res. Ext. y Convenio)
- 2.- SECPLAN. (Adj. Originales Dec. Ext. - Res. Ext. y Convenio.)
- 3.- Jefa División de Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional del Maule. (Adj. Original Dec. Alc. (Exento).)
- 4.- Archivo OF. Partes, OIRS. (Adj. Fotocop. Dec. Ext. - Res. Ext. y Convenio.)



**GOBIERNO  
REGIONAL  
DEL MAULE**

1849

ORD.: Nº \_\_\_\_\_

ANT.: CONVENIO ASIGNACIÓN DE BIENES QUE INDICA.

MAT.: REMITE RESOLUCIÓN APROBATORIA DE CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE BIENES CORRESPONDIENTE AL PROYECTO CÓDIGO BIP Nº 30.132.681-0.

TALCA, 04 AGO 2015

*RDC 015  
2015  
Decomun. prepararon  
para distribuir.*

DE : **ERIKA GONZALEZ MUÑOZ**  
JEFA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN  
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE.

A : **SR. RODRIGO RAMIREZ PARRA**  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO.

*9*

Mediante el presente, adjunto remito a Ud. 01 ejemplar de la Resolución Exenta Nº 3995 de fecha 31 de julio de 2015, del Gobierno Regional del Maule, que aprueba el Convenio de Asignación de Bienes correspondiente al proyecto **Código BIP Nº 30.132.681-0**, denominado **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS, COMUNA DE RETIRO"**. Asimismo acompaño un ejemplar del referido convenio.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

*Erika Gonzalez Muñoz*

**ERIKA GONZALEZ MUÑOZ**  
JEFA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN  
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

- MF/
- DISTRIBUCIÓN:
- \* LA INDICADA
  - \* DIV. ANALISIS Y CONTROL DE GESTION
  - \* DEPTO. DE GESTIÓN DE INVERSIONES.
  - \* ASESORIA JURÍDICA P.B.C.
  - \* OFICINA DE PARTES U.G.D.

MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
MINUTA 662-2015 05/08/15  
HORA 12:00 hrs MEDIOZORNO  
COORDINADORA MUNICIPAL



**RESOLUCIÓN (E): N°** 3995

**MAT.:** APRUEBA CONVENIO DE  
ASIGNACIÓN DE BIENES QUE INDICA

**TALCA,** 31 JUL 2015

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 111 de la Constitución Política de la República; los artículos 69 y 70 de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; el Decreto N° 673 de fecha 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la Región del Maule; la Resolución (E) N° UGD 923 de fecha 14 de marzo de 2014, del Gobierno Regional del Maule, que delega facultades que indica en el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión, y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que la Administración de cada Región reside en un Gobierno Regional, del cual el Intendente es el órgano ejecutivo.
- 2.- Que al Intendente Regional le corresponde representar extrajudicialmente al Gobierno Regional, en la realización de los actos y celebración de los contratos que sean necesarios para el desarrollo de la Región, con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional.
- 3.- Que, en consecuencia, compete al Intendente Regional, como órgano ejecutivo del Gobierno Regional, asignar los bienes adquiridos o construidos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, a las entidades que presten servicios de utilidad pública encargadas de la administración de dichos bienes o de la prestación del servicio correspondiente, sean públicas o privadas sin fines de lucro.
- 4.- Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley N° 19.175, el dominio de tales bienes se entenderá transferido desde que éstos sean asignados mediante resolución del Intendente Regional.
- 5.- Que mediante Resolución (E) N° UGD 923 de fecha 14 de marzo de 2014, el Intendente Regional del Maule ha delegado en este Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión, la facultad de firmar los Convenios de Asignación de Bienes adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y de dictar las resoluciones aprobatorias respectivas;
- 6.- Que, es necesario asignar los bienes adquiridos durante la ejecución del proyecto **Código BIP N° 30.132.681-0.**

**RESUELVO:**

- 1.- **ASÍGNASE**, a la Ilustre Municipalidad de Retiro los bienes que se individualizan en el Convenio de Asignación de Bienes, suscrito con fecha **28 JUL 2015**, entre el Gobierno Regional de la VII Región del Maule y ese municipio, adquirido durante la ejecución del proyecto **Código BIP N° 30.132.681-0**, denominado **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS, COMUNA DE RETIRO"**.
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que los bienes incluidos en el Convenio citado, deberán ser destinados y administrados al servicio de los fines propios de utilidad pública de la entidad receptora y deberán ser, en su caso, debidamente inventariados por ésta, la que deberá ejercer el control físico del mismo.



**CUARTO:** La personería de doña **ERIKA GONZALEZ MUÑOZ**, en su calidad de Jefa de División de Análisis y Control de Gestión, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la delegación de facultades efectuada en su favor por el Intendente de la Región del Maule mediante Resolución (E) N° U.G.D. 923 de fecha 14 de marzo de 2014; y la personería de don **RODRIGO RAMIREZ PARRA**, en su calidad de Alcalde, para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO**, consta de las disposiciones de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de la Sentencia de Calificación y del Acta de Proclamación dictadas por el Tribunal Electoral Regional del Maule, ambas de fecha 30 de noviembre de 2012, en el proceso Rol N° 167-2012.

Previa lectura, en comprobante firman,

Hay firma. RODRIGO RAMIREZ PARRA. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO.  
Hay firma. ERIKA GONZALEZ MUÑOZ. JEFA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN. GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE. "Por Orden del Intendente de la Región del Maule".

**4.- PROCÉDASE**, por el Departamento de Finanzas a rebajar el (los) bien (es) a que se refiere la presente resolución, de la contabilidad de este Servicio.

**ANÓTESE y COMUNÍQUESE.**

**"POR ORDEN DEL INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE"**



*Erika Gonzalez*  
**ERIKA GONZALEZ MUÑOZ**

**JEFA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN  
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

**(Delegación de Facultades por Resolución (E) N° UGD 923 de 14.03.2014)**

*[Signature]*  
MBF

**DISTRIBUCIÓN:**

- Ilustre Municipalidad de Retiro.
- Departamento de Finanzas.
- Carpeta del proyecto - Depto. de Gestión de Inversiones.
- Asesoría Jurídica P.B.C.
- Oficina de Partes U.G.D.

K.R.

*[Signature]*  
PIA BEJAINES CASANUEVA  
Asesor Jurídico  
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



### CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE BIENES

En Talca, a 28 JUL 2015, entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, representado por doña **ERIKA GONZALEZ MUÑOZ**, Jefa de División de Análisis y Control de Gestión, ambas domiciliadas en 1 Oriente N° 1.350, Talca, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO**, representada por su alcalde don **RODRIGO RAMIREZ PARRA**, ambos domiciliados en Avda. Errázuriz N° 240, Retiro, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El Gobierno Regional de la VII Región del Maule, representado según se expresó, por este acto asigna y deja constancia de haber entregado a la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por su Alcalde ya individualizado, quien declara haber recibido a entera satisfacción, los equipos que más adelante se detalla en la respectiva factura, copia de la cual se adjunta, los cuales han sido adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Región del Maule (F.N.D.R.) durante la ejecución del proyecto **Código BIP N° 30.132.681-0**, subtítulo 29, ítem 05, año 2013, denominado **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS, COMUNA DE RETIRO"**.

#### **INVENTARIO:**

- Factura Electrónica N° 30 de fecha 14 de noviembre de 2014 de SISTEMAS DE SEGURIDAD, SOPORTE Y SUMINISTROS LIMITADA:  
Alarmas Comunitarias, Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias, Comuna de Retiro. Costo Total \$ 10.683.344.- (Diez millones seiscientos ochenta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro pesos).

**SEGUNDO:** La Ilustre Municipalidad de Retiro, al momento de recibir los equipos señalados y, a objeto de que éstos permanezcan en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, se compromete a:

- Mantener y usar los equipos de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas.
- Permitir que el Gobierno Regional del Maule realice visitas de inspección a las dependencias en que se mantienen los equipos.
- Destinar los equipos a que se refiere el presente convenio, exclusivamente a los fines propios de utilidad pública de la Ilustre Municipalidad de Retiro.
- La Ilustre Municipalidad de Retiro compareciente acepta y declara expresamente que desde la fecha de recepción material de los equipos, ratificado con la suscripción del presente instrumento, ella ha asumido toda la responsabilidad derivada de la operación del mismo, tanto para efectos judiciales como extrajudiciales, bien sean de naturaleza civil, penal o administrativa.

**TERCERO:** El presente documento se suscribe en cinco ejemplares, quedando uno de ellos en poder de la Ilustre Municipalidad de Retiro y cuatro en poder del Gobierno Regional del Maule, luego de que la resolución que apruebe el presente convenio sea debidamente tramitada.

**CUARTO:** La personería de doña **ERIKA GONZALEZ MUÑOZ**, en su calidad de Jefa de División de Análisis y Control de Gestión, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la delegación de facultades efectuada en su favor por el Intendente de la Región del Maule mediante Resolución (E) N° U.G.D. 923 de fecha 14 de marzo de 2014; y la personería de don **RODRIGO RAMIREZ PARRA**,



**SISTEMAS DE SEGURIDAD,  
SOPORTE Y SUMINISTROS  
LIMITADA**

Giro: INST. SIST. DE SEGURIDAD, OBRAS  
MENORES DE ING. Y PRODUC. DE EVENTOS  
ALGARROBITO 7157 CLARA ESTRELLA - LO  
ESPEJO

**SISECOM LTOR.**

R.U.T.: 76.286.091 - 0

**FACTURA ELECTRONICA**

**Nº 30**

S.I.I. - SANTIAGO SUR

eMail : SISECOM.LIMITADA@GMAIL.COM Telefono : 0 0

SEÑOR(ES): GOBIERNO REGIONAL VII REGION

R.U.T.: 72.227.000 - 2

GIRO: GOBIERNO CENTRAL

DIRECCION: 1 ORIENTE 1350

COMUNA TALCA

CIUDAD: TALCA

CONTACTO: MACARENA HERNÁNDEZ

Fecha Emision: 14 de Noviembre del 2014

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic. *	%Desc.	Valor
	ALARMAS COMUNITARIAS ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS, COMUNA DE RETIRO ID: 4511-24-LE13	1 UNI.	8.977.600			8.977.600



Timbre Electronico

Res.86 de 2005 Verifique d

MONTO NETO	\$	8.977.600
I.V.A. 19%	\$	1.705.744
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	10.683.344

